



ARTICULO 9

Fracción XII: Los Dictámenes de las autoridades concluidas.

Mama, Yucatán a 09 de Septiembre de 2014.
Asunto: Respuesta a requerimiento de Información.
Nº de oficio: 0019/09/14.

C. Cándido Rafael Maay Pacheco.

Presente:

En respuesta a su oficio marcado con el número 0019/09/14 de fecha 09 de Septiembre de 2014, relativo al requerimiento de información que a letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento: **Los dictámenes de las autoridades concluidas**. Que se hubiera generado del 1 de Julio al 31 de Agosto de 2014 relativo al Artículo 9 fracción XII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracción IX de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo del 1 de Julio al 31 de Agosto de 2014 no se ha recibido ni tramitado documento que contenga los dictámenes de las autoridades concluidas realizadas por la Auditoria Superior del Estado a las cuentas públicas del H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración

Atentamente



C. Alberto Arturo González González
Tesorero Municipal.



C. Cándido Rafael Maay Pacheco: _____

Fecha de Actualización de la Información: 09 de Septiembre de 2014.